

# CONVOCATORIA

Para la postulación y elección de la persona física y/o jurídica colectiva del ámbito público, privado y/o social, que se hará acreedora a la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos, edición 2023, de conformidad con las siguientes:



### **PRIMERA**

La Presea se entregará al reconocimiento a la trayectoria de personas, instituciones públicas o privadas, académicas u organizaciones de la sociedad civil que hayan aportado estudios, investigaciones y/o acciones que se hayan distinguido por su constante lucha en la promoción, respeto y protección de los derechos humanos, primordialmente en el Estado de Michoacán o a favor de las personas michoacanas; en el caso de personas físicas se podrá entregar post mortem.

### **SEGUNDA**

Las candidatas, candidatos y candidates propuestos deberán presentar postulación en formato libre dirigida al Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por sí mismos o por otra persona. No podrán ser elegidas para recibir la Presea, las personas físicas servidoras públicas y funcionarias de la administración pública federal, estatal o municipal; así como las personas servidoras públicas o consejeras de este organismo autónomo, que por razón de su cargo tengan como función tareas relacionadas con los derechos humanos

## **TFRCFRA**

La postulación de las y los candidatos a recibir la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos, edición 2023, deberá presentarse acompañada de toda la documentación que acredite los méritos de la candidatura, e incluir datos de contacto: nombre completo, domicilio, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico; se deberán cubrir además los siguientes requisitos:

- En el caso de personas físicas, haber nacido en el Estado de Michoacán, o bien, tener una residencia mínima de cinco años ininterrumpidos en la entidad a la fecha de la publicación, presentando la constancia que lo acredite;
- Semblanza curricular en la que se destaquen las labores sustanciales en materia de defensa, promoción, divulgación, enseñanza y/o investigación en materia de derechos humanos:
- 3. Testimonio o evidencias de su labor en la materia, citada en formato PDF.

## **CUARTA**

El plazo para la recepción de solicitudes y propuestas con la documentación comprobatoria completa será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 11 once de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, a las 20:00 veinte horas: en cualquiera de las sedes de esta Comisión.

#### **QUINTA**

El Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, autoriza a la Presidencia de este organismo, para que seleccione a los integrantes del jurado evaluador, mismos que podrán ser personas de este mismo Consejo, de la comunidad académica, social o especialistas en materia de derechos humanos; los que elegirán a la persona, organización o institución ganadora que, habiendo cumplido con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, tenga mejores méritos para ser galardonada/o para obtener la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos, edición 2023, siendo este resultado inatacable.

# Consulta la convocatoria completa en :

www.cedhmichoacan.org



f ⊙ X ► CEDHMichoacán

